

 Municipalidad de la Ciudad de Asunción Dirección General de Policía Municipal	DECLARACIÓN JURADA Permiso para Eventos en la Vía Pública (Con o sin Cierre de Calles) (Presentar en la Municipalidad de Asunción 30 días antes del evento)	Fecha		

Señor/a:
Intendente Municipal
PRESENTE

El que suscribe en su carácter de con C.I.C.Nº: se dirige a Ud., a los efectos de solicitar la autorización municipal, para realizar eventos en alguno de los Bienes del Dominio Público descrito mas abajo :

1. DATOS DEL TITULAR o REPRESENTANTE LEGAL DEL ENTE SOLICITANTE						
Nombres y Apellidos			CIC Nº Cedula de Identidad Civil	RUC Nº Registro Único	RMC Nº Registro Municipal	
Domicilio del Titular / Representante Legal	Casa Nº	Barrio	Ciudad	Teléfono. Nº	Mail	
2. DATOS DEL ENTE SOLICITANTE						
Denominación o Razón Social del Ente solicitante						
Nombre		Nombre de Fantasía		Registro Único (RUC)		Registro Municipal (RMC)
Calle	Casa Nº	Barrio	Ciudad	Teléfono. Nº	Mail	
3. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD (Detallar)						
Conciertos, corridas deportivas, ciclismo, festivales, ferias						
Otros						
Cantidad de personas:			Dirección de la Actividad:			
Nº de Patente Comercial :			Cantidad de Expendedores de Bebidas:			
Nº de Patente de Oficio:			Cantidad de Expendedores de Comida:			
Andamios MT lineal :			Tarima MT 2 :			
Vallados de protección MT lineal :			Mesas en Feria – Cantidad :			
Fecha:...../...../.....	Horario de la Actividad Inicio: Final:		Horario de cobertura de Policía Municipal de Tránsito(PMT) Inicio: Final:			
CIERRE DE CALLES			SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
Calles <input type="checkbox"/>	Avenidas <input type="checkbox"/>	Pasajes <input type="checkbox"/>	Aceras <input type="checkbox"/>	Puentes <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>	
Nombres de: Calles /avenidas /aceras /pasaje /puente afectados						
CROQUIS (Dirección de la Actividad)						
El firmante de esta declaración jurada garantiza la limpieza del área afectada con posterioridad a la realización del acto (Ord. N° 408/14 y Resolución N° 386/2015 I).						
Las Ferias libres serán p/ la comercialización de frutas y hortalizas frescas y secas, carnes y productos artesanales (Ord. N° 551/2015).						
Las actividades realizadas estarán sujetas a inspecciones inherentes a contaminación ambiental, limpieza, ocupación vía pública, otros.						
La autorización estará sujeta al cumplimiento de la legislación aplicable y a los requisitos establecidos por la administración municipal.						
NOTA:			Titular o Representante Legal			
1- Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, estaré sujeto a las sanciones que establece la Ley.			Nombre y Apellido		Firma	
2- No se aceptarán tachaduras ni enmiendas en el presente formulario.						